



Resolución de Alcaldía

N° 242-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 061-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, de la Subgerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 131-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 03 de mayo del 2022, del encargado de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 867-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 03 de mayo del 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 004-2022-VRAG-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez; el Informe N° 568-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0522-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 3541-2022-GM, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 061-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2022, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, informa que el Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** fue elaborado y evaluado en el marco y concordancia a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTEPE, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, se otorgó la **VIABILIDAD** del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único de Inversiones N° 2543911, razón por la cual se encuentra expedito para que se derive al área correspondiente para la **elaboración del Expediente Técnico** o documento equivalente para la continuidad del ciclo del proyecto;

Que, con Informe N° 131-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, con fecha 03 de mayo del 2022, el encargado de la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** recomendando se derive a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder y a la vez solicitar la **autorización** vía correspondiente para que se efectúe la **apertura y habilitación presupuestal** a nivel de estudios definitivos el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución, para su posterior emisión de Resolución.

NRO.	PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN E.T. 2022	MODALIDAD	TIEMPO DE ELABORACIÓN
1	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 26,104.18	AD. INDIRECTA	30 DÍAS

Que, con Informe N° 867-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 03 de mayo del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo y todos sus actuados para que sean derivados a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda, asimismo solicita la autorización del mismo para la **Apertura y Habilitación Presupuestal** por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 004-2022-VRGA-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, procedió a la revisión y/o evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI 2543911, concluyendo que esta Inspección opina **procedente la aprobación**, previa asignación presupuestal remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por lo que solicita se remita al área correspondiente para continuar con los trámites administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 568-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de referencia emitido por el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, quien procedió a la revisión y/o evaluación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2543911, la misma que considera dar **PROCEDENTE** la aprobación y recomienda seguir con el trámite correspondiente, en tal sentido se recomienda derivar el presente al área correspondiente para continuar con el trámite;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 522-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, el CPC. Michael E. Mendoza Condori, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **Disponibilidad Presupuestal** para la **aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CUI	IMPORTE	PLAZO
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	2543911	S/ 26,104.18	30 DÍAS

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 3541-2022-GM**, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2543911, por modalidad de ejecución Indirecta, con un presupuesto de S/ 26,104.18 (Veintiséis Mil Ciento Cuatro con 18/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C. Asesoría
GM
BAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.